

“En relación a la “PROMOCIÓN DE SEGUROS: PLAN 100 DÍAS”, tal y como se indica en la Condición 4 (Productos de Seguro objeto de la Promoción), las Entidades Promotoras se reservan el derecho de modificar el objeto de la Promoción, sustituyendo o eliminando de su alcance alguno de los Productos de Seguro en cualquier momento durante la vigencia de la misma.

De acuerdo con lo anterior, las Entidades Promotoras INFORMAN: con efecto 18 de julio de 2021, los Productos Objeto de la Promoción se reducen a los seguros de vida de protección de préstamos hipotecarios en la modalidad de prima anual renovable de Santander Seguros y de Santander Vida. El resto de productos, quedan excluidos de la Promoción desde la fecha aquí indicada.”.

BASES NOTARIALES DE LA “PROMOCIÓN DE SEGUROS: PLAN 100 DÍAS”

Promoción válida desde el 5 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021

CONDICIONES

- Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos Clientes de Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco Santander”), personas físicas y jurídicas que contraten a través de esta entidad uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el “Participante”). Quedan excluidos de esta Promoción los empleados del Grupo Santander.
- Entidad Promotora:** Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “Santander Vida”), con N.I.F. A-86.588-068, Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “Santander Generales”) con N.I.F. A-86.588.050 y Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A. (en adelante, “Santander Seguros”) con N.I.F. A-46.003.273, todas ellas con domicilio social en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y Aegon España S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante “Aegon”), con N.I.F. A-15003619 y con domicilio social en calle Vía de los Poblados 3, 28033, Madrid.
- Gestor de la Promoción:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, “Santander Mediación”), a través de su red de distribución Banco Santander, será el gestor de la Promoción.
- Productos de Seguro objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los siguientes productos de seguro que, en adelante, serán denominados, conjuntamente, los “Productos de Seguro”:
 - Seguros de vida Protección Familiar Plus, Protección Familiar en Femenino, Protección Empresa y seguros de vida de protección de préstamos hipotecarios en la modalidad de prima anual renovable, todos ellos de Santander Vida.
 - Seguros de accidentes Protección Senior y Protección Integral y el Seguro Protección Incapacidad Temporal Autónomo, todos ellos de Santander Generales
 - Seguros Santander Aegon Salud Básico, Santander Aegon Salud Cuadro Médico, Santander Aegon Salud Reembolso, Santander Aegon Salud Autónomos Cuadro Médico y Santander Aegon Salud Autónomos Reembolso, de Santander Vida y Aegon en régimen de coaseguro (en adelante, los “Productos de Salud”).
 - Seguros de vida de protección de préstamos hipotecarios en la modalidad de prima anual renovable de Santander Seguros.

Las Entidades Promotoras se reservan el derecho de modificar el objeto de la Promoción, sustituyendo o eliminando de su alcance alguno de los Productos de Seguro en cualquier momento durante la vigencia de la misma.

- Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata uno de los Productos de Seguro de la Promoción entre el 5 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 la Entidad Promotora que proceda en cada caso aplicará los siguientes porcentajes de descuento sobre la prima neta anual correspondiente a los Productos de Seguros (en adelante, el “Descuento”):
 - 20%: (i) Protección Familiar Plus, (ii) Protección Familiar en Femenino, (iii) Protección Empresa, (iv) Protección Incapacidad Temporal Autónomos y (v) seguros de vida de protección de préstamos hipotecarios en la modalidad de prima anual renovable tanto de Santander Vida y de Santander Seguros,
 - 10%: (i) Protección Senior, (ii) Protección Integral, (iii) Santander Aegon Salud Básico, (iv) Santander Aegon Salud Cuadro Médico, (v) Santander Aegon Salud Reembolso, (vi) Santander Aegon Salud Autónomos Cuadro Médico y, (vi) Santander Aegon Salud Autónomos Reembolso.

Dicho Descuento se hará efectivo en cada prima de recibo mientras la póliza se mantenga en vigor, a excepción de los Productos de Salud cuya reducción de prima será aplicable en los recibos emitidos hasta el 31 de diciembre de 2022, no siendo aplicables las condiciones de esta Promoción a los recibos posteriores a dicha fecha.

- Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante, deberá, en caso de ser persona física: (i) ser mayor de edad, (ii) ser residente en territorio español y (iii) suscribir como Tomador uno de los Productos de Seguro de la Promoción entre el 5 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, con independencia de su fecha de efecto. En el caso de que el Participante sea una persona jurídica deberá tener residencia fiscal en territorio español y suscribir como tomador la póliza de Seguro Objeto de la Promoción entre el 5 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, con independencia de su fecha de efecto.
- Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de la póliza de Seguro Objeto de la Promoción estará sujeta a las normas de contratación de cada una de las Entidades Promotoras; (ii) no podrán sustituirse pólizas de los Productos de Seguro contratadas a través de Banco Santander y/o cualquier otra entidad financiera que se hubiese fusionado por absorción con Banco Santander; (iii) la/las renovación(es) de las pólizas de los Productos de Seguro, no se considerará como nueva contratación; (iv) los recibos de prima de los Productos de Seguro deberán encontrarse al corriente de pago (v) si, en los Productos de Salud, desde la fecha de contratación de la póliza hasta el 31 de diciembre de 2022 se produce un cambio en la prima anual por baja o alta de un asegurado o por cualquier otro motivo, la reducción se realizará de forma proporcional a la nueva prima.
- Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el 5 de julio de 2021 y finalizará el 30 de septiembre de 2021, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de las Entidades Promotoras
- Tratamiento de datos:** Las Entidades Promotoras tratarán los datos de los Participantes con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción, resultando esta finalidad necesaria para la adhesión del Participante a la misma. Sus datos personales serán tratados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez extinguida la relación contractual con las Entidades Promotoras, serán bloqueados

quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, las Entidades Promotoras procederán a la supresión de sus datos. Asimismo, el Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos y oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para el ejercicio de los referidos derechos, el Participante podrá dirigirse por correo electrónico a:

Santander Vida y Santander Generales: privacidad@santandervidavgenerales.es, o bien por escrito a la dirección postal al domicilio social de Santander Vida/Santander Generales en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n – 28660 Boadilla del Monte (Madrid), aportando una copia de su DNI, o de un documento oficial que le identifique.

Santander Seguros: privacidadseguros@gruposantander.es o bien por escrito a la dirección postal al domicilio social de Santander Seguros en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n – 28660 Boadilla del Monte (Madrid), aportando una copia de su DNI, o de un documento oficial que le identifique.

Aegon: protecciondedatos@aegon.es, o bien por escrito al domicilio social: calle Vía de los Poblados, 3 (28033, Madrid), aportando, en cualquier caso, una copia de su DNI, o de un documento oficial que le identifique

El Participante podrá disponer de información adicional acerca de los tratamientos que se realizan sobre sus datos dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos / Oficina de Privacidad de las Entidades Promotoras, contactando con él a través de las direcciones de correo electrónico recogidas en la presente cláusula, a los efectos del ejercicio de sus derechos, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su Sitio Web: www.agpd.es.

10. **Fiscalidad:** la Promoción no tendrá impacto fiscal en los participantes en la medida en que se trata de un descuento sobre la prima del Producto de Seguro de la Promoción.

Las bases de la presente “**PROMOCIÓN DE SEGUROS: PLAN 100 DÍAS**” se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero y se pueden consultar en www.bancosantander.es. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.